

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

EXP 351817/19

"VELAZQUEZ ISABEL DEL CARMEN C/ JOFRE CRISTOBAL S/ POSESIÓN"

OFICIO: OFICIO 16693202/21

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Ciudad de San Luís, a cargo del Dr. Jose Agustin Ruta, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: **"VELAZQUEZ ISABEL DEL CARMEN C/ JOFRE CRISTOBAL S/ POSESIÓN" - EXP. 351817/19, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho** sobre un inmueble ubicado en calle Monseñor Emilio Di Pascuo S/N, esquina calle Obispo Orzali, Ciudad de Villa de la Quebrada de Partido Rumiguasi, Departamento Belgrano, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 9 (ley 3236) de Belgrano, Folio 413, Número 110, Padrones N° 200.318, N° 200.319, N° 200.320, todos receptoría Hipólito Yrigoyen, Parcela 72, con los limites y alcances descripto en Plano de Mensura N° 08/124/19, **para que dentro de CINCO DÍAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente**, haciéndoles saber que los demandados en autos son CRISTOBAL JOFRE (fallecido) y sus herederos Sres: ESTER GLADYS YUBEL, DNI 5.124.826, MARIA JOSEFINA CLAUDIA JOFRE, DNI 18.157.729, JUAN CARLOS JOFRE DNI 22.445.222, GLORIA MARGARITA JOFRE DNI 26.213.586, CRISTOBAL JOFRE DNI 12.550.182, MIGUEL JORGE JOFRE DNI 13.290.661, y el Sr. JOFRÉ JOSÉ LUIS D.N.I. 20.134.180.-

San Luis, diez de Junio de 2021.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Dra. Nadia Decena Carreño, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorándum N° 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis)

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”